Año XI | Viérnes 16 de Diciembre 1881. | Núm. 1956.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal . 1 id 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . Trimestre, 48. rs.
se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

A LOS ELECTORES

del Distrito de Gerona.

Aun cuando algunos electores influyentes del distrito habian pensado respectivamente en cada uno de nosotros para la candidatura á la Diputacion provincial por Gerona, es lo cierto que no nos convenia aceptar tan honroso cargo, por las múltiples ocupaciones que sobre nosotros pesan.

Inspirados en este motivo y principalmente en el de no dividir á los electores del distrito, espontáneamente hemos rogado con insistencia á las personas que en nosotros habian pensado, que se sirvieran relevarnos de todo compromiso y fijarse en otro candidato que pudiera unir todas las voluntades; á consecuencia de lo cual tenemos la satisfaccion de participarles que, en una reunion celebrada por muchos electores, atendidos los patrióticos móviles de unos y otros, quedó proclamado, mediante nuestra aprobacion, por unanimidad, candidato don Francisco Vilardell y Gratacós, fabricante y propietario.

Hemos creido un deber que gustosos cumplimos, el dar al público estas francas esplicaciones.

Vicente Carreras.
Narciso Perez.—Mariano Xifre.

Una reforma necesaria.

Conceptuamos necesario, y mucho, que se organize la clase de jueces municipales.

Hoy que está en estudio la ley de organizacion de tribunales, nada mas natural que dirijamos nuestra atencion á este punto de la mayor importancia, por ser árduos los negocios en que intervienen los Juzgados municipales, negocios dificilísimos en ocasiones de resolver, y sin que baste en la mayoria de los casos la mejor voluntad del mundo para lograrlo si no va acompañado de prendas de ilustracion.

*E*l origen histórico de los jueces municipales parece responder á la idea de que haya una justicia pronta y barata, proxima al lugar del litigio y al domicilio de las partes. Sin embargo por momentos se ha hecho mas difícil ser un buen juez municipal, recargándole de obligaciones consecutivamente desde que se estableciá la justicia de paz en 1855, con ocasion de la *L*ey de *E*njuiciamiento civil, hasta la fecha, obligaciones que hace muy pesadas el correr de su cuenta lo relativo al registro civil, sin haberse creado los funcionarios que tuvo en mente, al introducirlo entre nosotros, la ley.

El único medio posible que á nuestro entender existe de que se realce la importancia de los *J*uzgados municipales, y con ello la de la justicia, mientras subsista el *Statuo quo* legislativo, ó sea que no sirva la introduccion en el desempeño de dichos Juzgados como preliminar de la carrera judicial, esta en que presida á la eleccion del personal competente para el desempeño de los mismos un criterio radicalmente distinto del que hoy preside, y se reforme para ello en la parte necesaria el capítulo primero del titulo tercero, de la vigente ley del poder judicial.

Las propuestas para el nombramiento de Jueces municipales, se hacen por los Jueces de primera instancia á los Presidentes de las Audiencias, y estos *para el acierto de la eleccion, pueden pedir noticias á cuales quiera otras autoridades ó personas que les merezcan confianza*, como se previene en los articulos 148 y 151 de aquella ley.

¿No es esto demasiado gubernamental?

Resulta que si de los informes del Presidente de una Audiencia sobre una terna aparecen *motivos* que aconsejen prescindir de uno ó dos *L*etrados contenidos en ella, prescindiendo de ellos y nombrando al propuesto que no es Letrado, hace uso de una facultad incontestable, y el nombramiento es perfectamente legal.

*H*ay mas: puede suceder que los Letrados sean omitidos en la propuesta, y en este caso es aplicable al Juez proponente la facultad de omitir á los Letrados preferidos, por lo que se desprende del texto y del espiritu del citado articulo 148.

*E*n suma; resulta de las actuales disposiciones legislativas que ni la calidad de vecino del mismo punto se necesita para ser nombrado Juez municipal, pues la ley, en su articulo 121, al designar las condiciones especiales á los Jueces municipales señala, además de las expresas en el articulo 109, y en calidad de únicas *saber leer y escribir y estar domiciliados en el pueblo donde hubiesen de ejercer sus funciones*, lo cual no corresponde á las necesidades actuales.

*T*odo eso no nos satisface.

*E*n buen hora que se encomienden al Juez las ternas, por mas que en ocasiones puede ser un funcionario recien llegado á la localidad y que necesite por lo tanto asesorarse para proceder con pulso en su mision; pero ¿no debe de haber ningun recurso contra la terna antes de elevarla á la superioridad?

Con el sistema actual sucede que aquella se forma sigilosamente, y el Presidente de la Audiencia debe de encontrarse con las mismas dificultades que el Juez para llenar cumplidamente su cometido, y puede llegarse al limite, posible aun que improbable de que para un punto sea nombrado *J*uez una persona desconocida, ó sin méritos, y preteridos otros que los tengan bien notorios, por mil causas distintas que no escapan á la penetracion de nadie, y eso habiendo la buena fé que nos complacemos en reconocer en en los Juzgados de primera instancia, y en las Audiencias territoriales.

Para nosotros siempre será inverosimil que habiendo *L*etrados en un punto, con abtitud para ser nombrados Jueces municipales, no se les nombre, prefiriendo á quienes sólo sepan *leer y escribir*, como no comprendemos que concurriendo *aquellos* resulte electo el que menos años tenga de ejercicio en su profesion, ó menos titulos ostente. Quisiéramos destruir, por demasiado absoluto, el precepto legal que estimamos susceptible de reforma, haciendo del nombramiento de Jueces municipales un verdadero *concurso* en que los intereses del Estado, ó sea la intervencion que por parte de este reconocemos en aquellos nombramientos, vinieran amparados por el *M*inisterio público.

*N*ada mas fácil, por ejemplo, que disponer que siempre será forzosa la eleccion de un letrado, cuando no se hallase incurso en el art. 109, y que concurriendo varios de aquellos, será preferido el que haya ejercido ó ejerza la profesion por mas tiempo, y ostente mas títulos académicos y luego circunscribir la accion de los Jueces de primera instancia para la formacion de ternas, haciendo que aquellas fueran públicas, y dando un plazo para impugnarlas estableciendo para ello un recurso, en el cual siempre deberian de ser oidos antes de resolverlo el ministerio fiscal y el decano de abogados del respectivo colegio, ó en su defecto del mas próximo, impugnacion que podria hacerse solicitando la inclusion ó la exclusion, á semejanza de lo que sucede con el derecho electoral, y que deberian volver los Jueces con auto motivado, enmendando ó ratificando la terna, no sin dar apelacion contra aquel fallo, dentro términos, todo ello como es de suponer fatales y perentorios, que compaginan los derechos privados con los del *E*stado.

Sobre todo, creemos que es un dolor, y en cierto modo cuestion de dignidad para la clase de letrados, que no tengan derecho exclusivo á ser propuestos y nombrados *J*ueces municipales en los puntos de su residencia.—*Z.*

Organizacion

de la Administracion Económica Provincial.

*C*omo el proyecto presentado á los Córtes por el señor ministro de *H*acienda organizando la administracion Económica provincial ha experimentado algunas modificaciones, esta consideracion nos impulsa á insertar íntegra la ley que regula este importante servicio, tal como la publica la *Gaceta*, Dice así:

«*D*on *A*lfonso XII, por la gracia de *D*ios *R*ey constitucional de *E*spaña; á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las *C*órtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La autoridad económica superior en las provincias se ejercerá por agentes directos del ministro del ramo que se titularán delegados de Hacienda. Estos funcionarios tendrán la categoría de jefes de *A*dministracion, y todos el haber anual de 8 750 pesetas. Disfrutarán además una gratificacion para gastos de representacion por la suma que se fije en presupuestos.

Art. 2.º *E*l servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias:

Primero. Por una administracion de Contribuciones y Rentas.

*S*egundo. *P*or otra administracion de Propiedades é Impuestos.

Tercero. Por una tesoria.

Cuarto. Por una intervencion.

Y quinto. Por las administraciones de *A*duanas, administraciones depositarias de partido, depositarias del *T*esoro, subalternas de Estancadas, Loterias, *F*ábricas de efectos estancados, Casas de Moneda y salinas que sean necesarias y se determinen en el presupuesto anual de gastos del Estado.

Art. 3.º Los interventores de *H*acienda en las provincias serán los funcionarios de categoria más inmediata á los delegados, y sustituirán á estos en los casos de vacante, ausencia ó enfermedad.

Art. 4.º *P*ara ser delegado de *H*acienda se necesita reunir las condiciones siguientes: haber cumplido 30 años de edad. Ser ó haber sido jefe de administracion ó de negociado de cualquiera clase, con dos años de antigüedad en la última de dichas categorias. *C*ontar ocho años de servicios al *E*stado, y de ellos cuatro por lo ménos en destinos de Hacienda *T*ambien podrán ser nombrados los doctores ó licenciados en *D*erecho administrativo que, á más de reunir la condicion de edad exigida en el parráfo anterior, haya servido el ramo de Hacienda con la categoria de jefe de Administracion ó de negociado.

5.º Los funcionarios nombrados delegados de Hacienda con arreglo al articulo anterior, y sin sujecion á las prescripciones de la ley de 21 de Julio de 1876, no conservarán al cesar en estos cargos otra categoría administrativa ni otro sueldo regulador para sus derechos pasivos que los correspondientes á la categoria y clase superior inmediata á la que tenian al tomar posicion del cargo de delegado. *C*ada dos años de servicio en el referido cargo de delegado dará derecho *ipso facto* á que se le considere ascendido á todos los efectos legales á la categoria ó clase superior inmediata.

*A*rt. 6.º El ministro de Hacienda modificará, con arreglo á las disposiciones de esta ley, el reglamento orgánico de la administracion económica provincial de 8 de Diciembre de 1869.

*P*or tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y de-

más autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Yo el Rey.—*El* ministro de Hacienda, *Juan Francisco Camacho.*»

Reforma de impuestos.

Como todo lo que se refiere á esta cuestion es importante, creemos de oportunidad publicar un trabajo que ha sido remitido á un colega, por tratarse en él de reformas prácticas beneficiosas al tesoro y al contribuyente, aunque su realizacion en parte sea de ejecucion difícil por la falta que se nota de datos estadísticos. Helo aquí:

«Sencillez y claridad en el sistema de impuestos. Hé ahí lo que hace fácil y eficaz su administracion, basándose en la proporcion en que se halla la produccion «media» de la riqueza de un pueblo con el número de almas que con ella se mantienen, lo cual hace equitativo el reparto y justificada la exaccion.

Establezcamos, pues, premisas para deducir consecuencias.

Una poblacion de 400 vecinos que hacen 1.434 almas, esplota un capital territorial valuado en 1.783.297'20 pesetas.

Producto medio anual de este riqueza, considerado como utilidad líquida imponible y como único medio de subsistencia para esas 1.434 almas, 281.900.

Corresponde á cada individuo, 196'58, ó sea un diario de 53'85.

Contribuye esta riqueza con: Por territorial, 21.000 pesetas; por consumos, 11.000; total, 32.000.

Afecta por consecuencia: Al capital, un tanto por ciento de 1'70 pesetas; al producto, 11'42; al haber individual, 22'22; ó sea, por territorial, 14'66; por consumos, 7'67. Debiendo, pues, ser baja en este haber de 196'50; las 22'22 que reducido á 174'18; ó sea un diario de 47 céntimos.

Esto, que resulta de datos fidedignos, despreciando pequeñas diferencias, ha lugar á que se suponga que estableciendo una escala gradual de poblacion y teniendo en cuenta algunas circunstancias especiales, pudiera ajustarse el impuesto de consumos al tipo de «cinco pesetas» por individuo, dejando á los pueblos (tambien con sujecion á esa escala gradual) la libertad de cubrir sus encabezamientos, por la venta esclusiva de los artículos tarifados, por el arriendo ó administracion de los derechos ó por repartimiento, lo cual seria más práctico y más productivo para el Tesoro, que lo propuesto al efecto por el señor ministro de Hacienda.

En cuanto al impuesto territorial, que, á nuestro juicio, debiera basarse sobre el capital al 1 por 100 en la riqueza rústica, y al 1, al 2 y al 3 en la urbana, segun la localidad, si se exigiese una cuota igual á la que paga cada individuo del pueblo desde donde se escribe la presente, resultaria que esta contribucion ascenderia su importe á la suma de 249.220.000 pesetas, ó sea el resultado de la cuota de 14'66 por cada uno de los 17 millones de abitantes que cuenta España, lo que unido á la suma de 85 millones del impuesto de consumos, tomando por base lo que queda consignado, daria un total por ambos impuestos de 304 millones de pesetas.

Esto se conseguiria más fácilmente sin necesidad del impuesto de cédulas, sin las exacciones del timbre y sin los derechos por traslacion de bienes.

Al tomar por base el pueblo en que resido, debo hacer constar que á pesar de lo que aquí se paga y de las pérdidas de las cosechas, no hay miseria, estando cubiertas todas las atenciones que pesan sobre el presupuesto, y existen además sobrantes en la Depositaria municipal, lo cual se debe al trabajo, á la economía y á la honradez en la gestion administrativa.—*M. V. G.*»

Correspondencias.

Madrid 12 diciembre 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Con referencia muy autorizada puedo confirmar hoy con nuevos y muy fidedignos datos, lo que ha mediados de Octubre dige á *V.* sobre las inclinaciones del Sr. don Eugenio Montero de los Rios hácia el bando democrático dinástico.

La conferencia que este ha tenido con el Sr. Moret y Prendergast y que apunté en mi carta de ayer, me consta que ha versado sobre el modo y manera de realizar, no ya el cambio de aquel, sino el de otros prohombres del grupo que rompió con los zorrillistas y salmeronianos.

Puedo asegurar á *V.*, sin temor de que me desmientan con verdad, que las bases de la fusion de los moretistas y martistas, están como acordadas y sin grandes dificultades por lo que respecta al credo político. Solo hay una; y es precisamente la que retardará la realizacion del proyecto. Esta dificultad consiste en que los prohombres del grupo martista, no consideran suficientes los actos democráticos realizados por un elevado personaje de poco tiempo á esta parte, para que ellos puedan hacer la evolucion de que se trata y desearian ver en el personage en cuestion, algun otro acto esencialmente democrático, que con firmarán de una manera tal los que tiene hechos, que hiciera desaparecer las dudas que hoy tienen; y entonces seria cuando en su mayoria, y su gefe el Sr. Martos, podria con mejores condiciones, consumar la fusion que se considera indispensable si ha de llegar á la constitucion del partido demócrata dinástico; pues comprenden, y reconocen los que se agitan en estas negociaciones, que los moretistas poseen el número y los martistas la calidad. Que por sí solo estos dos elementos no pueden vivir, y unidos pueden formar un gran partido. Esto es lo que hay de verdad sobre el indicado asunto que, en concepto de muchos, puede tener el fin que se desea.

En la Bolsa ha reinado grande animacion con motivo del convenio realizado con el Banco de España para la conversion de las deudas.

El Corresponsal.

Madrid 13 Diciembre 1881.

La reunion de la Comision general de Presupuestos del Congreso, celebrada anoche, estuvo bastante animada. El voto de confianza dado ayer al ministro de hacienda por la mayoria del Congreso y algunas de las minorias democráticas, dicen hoy que ha envalentonado de tal manera al Sr. Camacho, que si hasta aquí se ha mostrado intransigente por lo que respecta á sus planes rentísticos, de aquí en adelante se mostrará más, mucho más, porque dice, que si la Cámara popular de una manera solemne le manifestó ayer su confianza por lo que se refiere á los presupuestos y proyectos ausiliares que conoce ya en toda su integridad, no debe esta misma Cámara suscitarle contrariedades ni exigir modificaciones, al menos los representantes que le dieron su voto de confianza que fueron la mayoria de los que habitualmente concurren al palacio de la calle de Florida Blanca.

Bajo este supuesto, se manifiesta resuelto á no hacer ninguna nueva concesion en sus proyectos sobre consumos y timbre, que es el caballo de batalla.

El señor Camacho, anoche y hoy, fué felicitado por sus amigos con motivo del voto de confianza que le dió la cámara de diputados, en quien, dicen, que el ministro de hacienda tenia alguna desconfianza, y por esto mismo y para desvanecer dudas y ver hasta que punto podia contar con la mayoria de los representantes, aprovechó la ocasion que sus íntimos le presentaron, conforme á lo ántes convenido, y lanzara las palabras de que, si los individuos de la mayoria no estuvieran conformes con su proceder, él se iria tranquilo á su casa y seguro de haber cumplido con su deber. Otros diputados, tambien amigos y como si obedecieran á cierta consigna, se apresuraron á presentar el voto de confianza que con toda prevencion tenian redactado y aun firmado por el autor y otro, y á seguida se recogieron los que faltaban, y como la cosa se presentó tan bien, el triunfo fué completo.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Hoy comienza la eleccion de Diputado Provincial en los distritos de Gerona y de Lloret de Mar.

Las candidaturas de *D.* Francisco Vilardell y Gratacós por el distrito de la capital y de *D.* Joaquin Botet y Sisó por Lloret, son los que de nuevo nos permitimos recomendar á nuestros amigos en particular y á los electores todos en general.

—*El* dia 13, á las dos de la tarde, dieron los Escribanos y Procuradores de este juzgado una comida de despedida al que fué Juez de primera instancia de esta ciudad, nuestro particular amigo don Patricio Collado, en la que reinó, la mayor espansion y cordialidad demostrando todos á porfía su cariño y estimacion al que fué su jefe y, mas que jefe, su compañero.

El Abogado *Sr.* Viñas, le dedicó un entusiasta brindis en latin, y algunos otros señores lo hicieron en castellano, habiéndolos terminado uno del escribano Sr. Bajandas en nombre de todos para ofrecer al obsequiado una magnífica placa de oro, como distintivo del nuevo cargo, con un precioso estuche en cuya cubierta se halla, sobre una plancha de plata, una dedicatoria cariñosa.

—Nuestro amigo *D.* Martin Masaguer ha tenido la desgracia de perder á una de sus hijas. Damos á la desconsolada familia nuestro mas cordial pésame.

—Un colega de Barcelona da como seguro que el primer premio del certámen «Clave» verificado en aquella ciudad, ha sido adjudicado al maestro de capilla de Santa Ana D. Anselmo Barba; el segundo, al Sr. Sadurní, y uno de los accesits al Sr. Cotó, director de la sociedad coral enterpense «Erato» de Figueras.

—*Por* fin ha venido á tranquilizar los ánimos de los agricultores, el beneficio de la lluvia, habiéndose preparado el terreno de tal manera, que no se teme ya que la siembra se resienta de la sequía que venia augurando lamentables pérdidas.

Tanto en la capital como en sus alrededores, la lluvia ha sido abundante. En muchos puntos de esta provincia, ha caido tambien una nevada tan copiosa, que han tenido necesidad de abrir sendas para la via local. Por este motivo se ha notado considerable descenso en la temperatura.

—Con motivo de celebrar los albergados de la *Casa* provincial de Hospicio y expósitos el próximo Domingo, 18 del actual, la fiesta de Nuestra Señora de la Esperanza, patrona de aquel benéfico asilo, se estrenará el órgano que ha costeado para el mismo D. *José* Percalla y Diomer. La funcion empezará á las 10 de la mañana con solemne oficio á voces y con acompañamiento de órgano. A las 4 de la tarde se cantará el Santísimo Rosario, siguiendo el Sermon que dirá el Reverendo don Pedro Vagué, Presbítero, Cura Párroco de Sarriá, terminando la funcion con algunos motetes alusivos.

Damos las gracias al Sr. Administrador del citado Establecimiento, por la invitacion que galantemente se ha servido hacernos para dichos actos.

—En el lugar correspondiente, verán nuestros lectores un edicto del juzgado de Arenys de Mar, por el cual se encarga la busca y captura de D. Tomás Comellas y Simon, Notario de la villa de Tordera, encausado por delito de falsificacion de un documento público.

—*La* Comision nombrada por el Sr. Ministro de Fomento para buscar un término conciliador entre el Ayuntamiento de Barcelona y la compañía de Tarragona á Francia, se compone de los Diputados señores Castelar, Balaguer, Quintana y Marcet, precedida por el Ministro. Asistirán ademas del personal facultativo del Ministerio, por el Ayuntamiento de Barcelona *La Comision* presidida por el Sr. Rius y Taulet y, por la empresa, los SS. D. Laureano Figuerola, y los SS. Angoloti y Planas gerente de la misma.

Deseamos el mejor éxito en su gestion.

—*En* el tren de las cuatro de ayer tarde, partió de esta ciudad para la de Barcelona acompañado de su familia, D. Patricio Collado, dignísimo Juez de primera instancia de este partido que ha sido, y hoy Magistrado de la Audiencia de Canarias, siendo despedido en la estacion por muchos de sus amigos que acudieron á dar al viajero el adios de despedida.

Deseamos al señor Collado y familia un feliz viaje, y aprovechamos de nuevo esta ocasion para reiterarle la sinceridad de nuestra amistad y respeto.

—Se ha nombrado investigadores, para recaudar la contribucion en esta ciudad y su provincia, á los Sr. D. Juan Barrasetas, D. Sebastian Calderon y D. Hermenegildo Echevaria, encargando á los alcaldes que les presten el apoyo necesario para desempeñar los cargos indicados.

—El martes último, con motivo de celebrar fiesta el vecino pueblo de Santa Eugenia, fué considerable la concurrencia que visitó aquel, aun que no tanto como los años anteriores, á causa del dia lluvioso y el frio que se dejaba sentir.

—*Dícese* que una importante empresa va á practicar ensayos en la cuenca carbonífera de la Seo de Urgell y si, como es de suponer, dichos ensayos dan un resultado satisfactorio, la comarca de la Seo de Urgell y con ella la provincia y el resto del Principado, han de proporcionar inmensas riquezas á nuestros mercados de Cataluña, con la esplotacion de estos grandes criade-

ros de carbon.

—Es curioso el siguiente episodio que cuentan los periódicos. Los dos domadores de fieras mas famosos, Miss Numa y Mr. Videl, rivalizan hoy en Leyó, no pudiendose vencer ambos á fuerza y atrocidades. La rivalidad ha originado el siguiente desafío: *Miss Numa*, ha propuesto á Mr. Videl entrar en la jaula de los leones y demas fieras de este, y le desafia á que el haga lo mismo con las suyas. El domador ha aceptado, y pretende que hará ejecutar á las fieras de Miss Numa ejércicios enteramente nuevos para ellas, añadiendo como condicion, que laapuesta será de 10.000 francos, y que el valor de la entrada se entregará á las casas de beneficencia, y pide que se le libre de responsabilidad, por lo que pueda suceder á Miss Numa.

—En el próximo mes de Enero comenzará el embarque de los reclutas que han sido sorteados en el último reemplazo para cubrir bajas en el ejército de Cuba. Son destinados por sorteo á aquella isla, unos 5,600, pues los sustitutos y voluntarios no han completado la cifra de 9,600 hombres que se juzgan necesarios para el reemplazo de aquel.

—Dice un periódico, que el jueves último se presentaron en las dependencias de la empresa del gran teatro del Liceo de Barcelona, los comisionados de la delegacion del Banco de España, con órden expresa y terminante del señor visitador, al objeto de verificar un embargo.

Dicha comision evacuó las diligencias que dieron por resultado el secuestro de cierta cantidad que habia en las taquillas, y el depósito de algunos muebles encontrados en la direccion y secretaria.

—De resultas de la visita de Inspeccion que se ha jirado á la seccion de Estadística de esta provincia, se han reclamado varias cédulas de amillaramientos que faltaban con objeto de no perjudicar á los pueblos que no las han presentado ó han sido extraviadas.

Advertimos á los pueblos que estan en este caso, cumplan este servicio para ahorrarse disgustos y por ser de grande interes para los contribuyentes respectivos.

—Agradecemos á *Las Noticias* de Matanzas la visita que nos ha hecho, la cual le devolvemos con muchisimo gusto.

—Nuestro buen amigo D. Nicolas Solanllonch, que venia desempeñando el cargo de vista de la Aduana de La Junquera, ha sido trasladado á la direccion general del ramo á continuar sus servicios.

Le felicitamos muy de veras.

—Muy bien recibida ha sido por los electores de este distrito, la candidatura de D. Francisco Vilardell para Diputado provincial, cuya eleccion creemos asegurada en vista de los datos que se nos comunican de distintos pueblos y de lo que sabemos ocurre en la capital.

Nosotros creemos inútil recomendar á los electores dicha candidatura, en vista del aplauso con que ha sido recibida.

—Trabajando el último martes en su casa el confitero José Masa, se le incendió una cantidad de cera que manipulaba causandole algunas quemaduras que, aun que leves, no dejan de molestarle. Gracias á la serenidad del señor Masa, pudo evitarse un conflicto sério como el de un incendio, pues en la misma habitacion existia una buena cantidad de materias combustibles á las cuales no llegaron las llamas providencialmente.

—A no tener tan bien sentada la reputacion de que gozan los acreditados editores de Barcelona señores Montaner y Simon, entre otras publicaciones con la expléndida *Historia de España* por Lafuente y Valera, indudablemente se la alcanzaria la magnífica de la moderna *Historia Universal*, completísima edicion que acaba de ver la luz pública y que perfectamente cromo-litografiada están dando á conocer en esta inmortal ciudad dos Representantes del citado establecimiento. No vacilamos en encarecer la citada publicacion á los amantes de la bella literatura y á los artistas á quienes puede convenir, seguros de que á la par que satisfechas sus exigencias, han de hallar la mayor baratura, siendo la entrega de tan interesante obra el ínfimo precio de un cuartillo de real.

—Cartas particulares recibidas de Málaga por un comerciante amigo nuestro, dan tristes pormenores de los estragos causados por la filoxera en los viñedos de aquella comarca, cuyas pérdidas se calculan en siete millones. La esportacion de pasas ha sufrido por tal motivo una disminucion este año de 300.000 cajas.



LA NIÑA

DOÑA ANGELITA MASAGUER Y SUBIRÓS

ha subido al cielo.

Su desconsolada familia, al participarlo á sus amigos que por olvido involuntario no se les haya avisado particularmente, se les ruega sirvan pasar á la casa mortuoria Progreso —4—1.º hoy viernes á las tres de la tarde para acompañar el cadáver á la última morada.

Edicto.

Núm. 5363.

D. Casildo Zavala, juez de primera instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á D. Tomás Comellas y Simon, Notario de Tordera, para que en el término de nueve dias, contaderos desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, se presente ante este Juzgado, á fin de ser indagado en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre falsedad de un documento público, parándole, en caso contrario, los perjuicios que hayan lugar en derecho; encargando á los agentes y Autoridades, procedan á la busca, captura y conduccion del mismo á las cárceles de este partido y á disposicion de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Arenys de Mar á los diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Casildo Zavala.—Por mandado de S. S., Manuel Olivé, escribano.

Señas de Comellas.

Estatura alta, cara larga, color sano, pelo cano, bigote y perilla regulares, vizco del ojo derecho; viste levita, chaleco y pantalon de lana negro, botas de charol y sombrero de castor. En la actualidad parece haberse quitado el bigote y perilla y usa anteojos ahumados.

(Del «Boletin oficial» de la provincia de Barcelona, correspondiente al dia 26 del próximo noviembre.)

Provincias.

—Se le ha asegurado al *Diario de Villanueva y Geltrú*, que el presidente de los ferro-carriles directos de Madrid y Zaragoza á Barcelona, D. Pablo Soler y Morall entregará, con motivo de la inauguracion de la seccion primera de aquellos, 500 pesetas a cada uno de los establecimientos benéficos y escuelas dominicales de Villanueva y redimirá del servicio de las armas á dos de los mozos que resulten ser más pobres en el próximo sorteo.

—A dos individuos que procedentes de Tarragona se dirigian por el camino de Tolodella (Castellon), les sorprendió la noche en el barranco del «Mas de Jaime». Rendido uno de ellos por el cansancio y una caida que sufrió, quedóse dormido, y al despertar notó que su compañero habia desaparecido, y con él sin duda, 230 pesetas que el dormido tenia guardadas en los bolsillos.

—De Tarragona dicen que los pavos están sufriendo una seria enfermedad epidémica, en términos qee son muchos los que mueren.

—Segun telégramas oficiales, recibidos el 13, en Zaragoza ha fallecido el alcalde de aquella poblacion, señor conde de Vinaza; en Bilbao, el vapor *Santander* ha sufrido algunas averias á su salida de aquel puerto; y en Morella, el incendio de dos casas ha producido desgraciadamente la muerte de dos niños.

Los diputados gallegos se han reunido esta tarde en una de las secciones del Congreso, y despues de ámplia discusion sobre el proyecto de ley que á los consumos se refiere, han acordado que cada cual presente las enmiendas que estime oportunas.

Correo de Madrid.

Esta noche vuelve á reunirse la comision de organizacion del ejército en el Congreso. Por noticias que tenemos por muy seguras y exactas podemos afirmar que todos los individuos de la comision están de perfecto acuerdo para facilitar al gobierno la realizacion de su importante proyecto.

Esta tarde se ha reunido en el Senado la comision de presupuestos con el propósito de activar todos los trabajos que le están encomendados y la del Congreso se reunirá esta noche para dictaminar sobre las rifas y otros dos ó tres proyectos económicos que faltan.

El Sr. Posada Herrera ha recomendado hoy á los diputados que para nada tengan en cuenta los extractos que de las sesiones hacen los periódicos, fundándose en que todos ellos están mal hechos.

Esta tarde han quedado defraudadas las esperanzas de las muchas personas que deseaban oir á los Sres. Martinez Pacheco y Maissonave, á quienes el Sr. Castelar parece habia dado el encargo de recoger y contestar las alusiones á que diera lugar la pregunta del Sr. Blanco, sobre la fuga del Sr. Balboa y los demás incidentes que siguieron á este, porque la pregunta, no se ha hecho como estaba anunciada.

Hoy ha habido, como en dias anteriores, mucha concurrencia en los círculos políticos, pero pocas noticias.

La comision de diputados y senadores catalanes se reunirá esta noche en el ministerio de Fomento con el Sr. Albareda para seguir tratando del enlace de los ferro-carriles de Barcelona.

Los conservadores reunidos proyectaron esta tarde presentar un voto de censura al Sr. ministro de Hacienda, porque no asiste á las sesiones del Congreso, pero más tarde desistieron de su propósito.

Las secciones del Congreso han nombrado esta tarde varias comisiones, entre ellas el colegio militar.

Telégramas

Madrid 13 El ministro de la Gobernacion ha ofrecido en el salon de Conferencias del Congreso, resolver imparcialmente y despues de un detenido exámen, las quejas de los diputados que le piden la destitucion del director de Comunicaciones, las cuales pueden ser hijas de la pasion ó de erróneas apreciaciones.

Madrid 14 La «Gaceta» publica un decreto nombrando al Excmo. señor Duque de la Torre presidente de la Junta central de la Exposicion general española.

Tambien declara mal formada la competencia suscitada entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador civil de la misma provincia.

Bolsin.—Consolidado 35'95.

Paris 13 El acontecimiento más importante del dia es el proceso instado por Mr. Roustan contra Mr. Rochefort, á causa de un artículo que este último publicó contra el primero, acusándole de manejos financieros. Estaban presentes en el acto de vista del proceso MM. Barthelemy, Maquet, Pelletan, Revillon, Wadington y otras personalidades políticas. El debate no ha terminado aún en el momento en que telegrafio.

El Consejo, presidido por Mr. Grevy, se ha ocupado de los asuntos corrientes.

Queda constituido definitivamente el nuevo grupo intermediario de la union republicana y de los intransigentes: se le llamará izquierda radical.

Se están discutiendo los presupuestos extraordinarios de Marina para 1882.

Ultima hora.

Ayer comenzaron en este distrito electoral la eleccion de un Diputado Provincial por la de la mesa, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Colegio 1.º Casa Hospicio

Presidente; D. José Pons, Adicto, 50 votos

Secretarios.

Don José Cocuart, A. 48 votos.
» Victor Huguet, A. 47 »
» Joaquin Durán, O. 18 »
» Narciso Juvany, A. 20 »

Colegio 2.º—Casas Consistoriales.

Presidente, D. Juan Alsina, A. 93 votos.

Secretarios.

Don Jaime Esteve, A. 54 »
» Don Ramon Illa, A. 54 »
» Don Bartolomé Roca A. 42 »
» Don Francisco Estragués A. 42 »

Colegio 3.º—Instituto Provincial.

Presidente, D. José Montada A. 56 votos.

Secretarios.

Don Leandro Comas, A. 33 »
» Don Juan Barrasetas A. 33 »
» Don Plácido Garcia, A. 23 »
» Don Antonio Pato, A. 23 »

Como se vé, nuestros amigos han logrado una victoria compreta, pues escepcion hecha de un sercetario escrutador que ha conseguido la oposicion, las mesas han sido ganadas por completo y lo mismo creemos habrá sucedido en los pueblos rurales, á juzgar por los datos incompletos que tenemos á la hora en que escribimos.

En el distrito de Lloret de Mar creemos asegurada la eleccion de nuestro particular amigo Sr. Botet y Sisó.

Imp. de «La Lucha».

Anúncios.